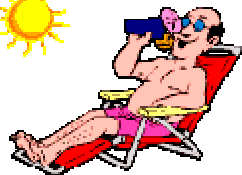


PISCINA



2022

Del 21 de Junio al 4 de Septiembre



¿Cómo formalizar los bonos?

- A PARTIR DEL 14 DE JUNIO DE 2022
- En la Oficina del Servicio Municipal de Deportes (Pabellón Municipal de Deportes) en horario de **Lunes a Viernes de 09,30 a 13,30 h. (en junio y julio)**
- Pago: En el Servicio Municipal de Deportes mediante tarjeta bancaria, por transferencia bancaria a la cuenta de **Unicaja Banco ES32 2103 4569 9100 3010 4141** o **ingreso en dicha cuenta en horario de Lunes a Viernes de 08,30 a 11,30 h. (en este último caso deberá presentar resguardo para formalizar la inscripción) (*)**
- **POR INTERNET (Pasos a seguir)**
 - Enviar al correo electrónico deportes.ventadebanos@gmail.com
 - **Aportar** Nombre + 2 apellidos y foto reciente
 - **Aportar** cualquier tipo de documento oficial que acredite la fecha de nacimiento
 - **Indicar** si se está empadronado en el municipio de Venta de Baños, sin aportar certificado de empadronamiento.
 - **Si se tiene derecho a bonificación por familia, aportar documento oficial que lo acredite (libro o carnet de Familia Numerosa o libro de Familia, según el caso)**
 - Los mayores de 65 años con exención o bonificación, **indicarlo** sin necesidad de aportar documento que lo acredite.
 - **Aportar** resguardo de pago o **indicar** fecha de transferencia en **Unicaja Banco. (*)**
 - Recoger el carnet en las oficinas del Pabellón Municipal el día siguiente de haber enviado el correo electrónico en horario de 12,00 a 13,30 h.

ORDENANZA FISCAL nº 10

TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS e INSTALACIONES ANALOGAS

Artículo 3º.- Cuantía.

La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o

www.ventadebanos.es

APERTURA: 11,30 H.
CIERRE: 21,00 H.

Aforos

Lámina de agua

OLÍMPICA	1.250 m ²	625
TRÉBOL	312 m ²	156
CHAPOTEO	15 m ²	15
Total aforo		796



I. ENTRADAS DIARIAS:

De 2 a 14 años	1,55 €
De 15 a 18 años	2,10 €
A partir de 18 años	2,60 €

II. BONOS DE 15 DÍAS:

	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
De 2 a 14 años	20,85 €	24,00 €
De 15 a 18 años	26,00 €	31,30 €
A partir de 18 años	31,30 €	36,50 €

III. ABONOS DE TEMPORADA:

	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
De 2 a 14 años	26,00 €	33,40 €
De 15 a 18 años	31,30 €	38,60 €
A partir de 18 años	41,70 €	49,00 €

IV. TENIS: Gratis.

BONIFICACIONES:

A) Los miembros de Familia Numerosa gozarán de una bonificación del 40% en cada bono de temporada, previa presentación del carné, Tarjeta de Familia Numerosa o documento equivalente, vigente en la fecha de expedición de dicho bono y siempre y cuando todos sus miembros estén empadronados en este municipio.

Los miembros de la misma familia que no estén exentos de pago ni bonificados (mayores de 2 años), en primer grado de consanguinidad, que de una sola vez expidan los bonos de temporada y siempre y cuando todos sus miembros estén empadronados en este municipio, tendrán derecho a las bonificaciones siguientes:

Listado de precios de los **ABONOS** aplicados ya los descuentos que se indican:

	FN con 40%	5 carnets con 20 %	4 carnets con 10%	3 carnets con 5%
De 2 a 14 años	15,60	20,80	23,40	24,70
De 15 a 18 años	18,78	25,04	28,17	29,73
A partir de 18 años	25,02	33,36	37,53	39,61

B) (A tramitar en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Venta de Baños)

Tendrán derecho a exención o bonificación del bono de temporada, los mayores de 65 años cuyas rentas personales más la suma de los emolumentos de la unidad familiar de la que forman parte, no alcancen las siguientes cantidades:

Hasta la pensión mínima básica de la Seguridad Social: 100 % Exención.

Desde la pensión mínima básica hasta el Salario Mínimo Interprofesional: 50 % Bonificación.

Aquellos mayores de 65 años que tengan concedida dicha bonificación o exención, para la tasa de Agua será de aplicación automática la aplicación de esta bonificación/exención para la piscina.

Aquellos mayores de 65 años que no lo tengan concedido y deseen beneficiarse de ella, deberán solicitarla en las Oficinas Generales del Ayuntamiento.

B.O.P. de Palencia, Lunes 30 de diciembre de 2013, Nº 156

Normas de Utilización y Horarios

* Con motivo de la Campaña de Natación, el vaso olímpico (Piscina) y el vaso chapoteo (Piscina), quedarán parcialmente cerrados al público de 11,30 hasta la terminación del cursillo, aproximadamente las 14,00 h.

* Es obligatorio el uso de gorro de baño en las piscinas.

* Se delimitará, en el vaso olímpico, una zona de uso reservado para niños/as, en el que podrán utilizar manguitos, flotadores, etc.)

NORMAS PARA LA UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

La utilización de las instalaciones deportivas estará sujeta a la celebración de campeonatos, juegos, competiciones o cualquier actividad deportiva que con carácter organizado autorice, o patrocine el SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES.

INSTALACIONES	HORARIO	UTILIZACION
CAMPO DE FUTBOL	-----	PROHIBIDA
PISCINA	11,30 -21,00	SEGUN REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PISCINAS Y ORDENANZA
FRONTON	9,00 - 21,00	GRATUITA PREVIA SOLICITUD EN PORTERIA PISCINAS. MINIMO 2 PETICIONARIOS. TIEMPO MAXIMO 1 H.
PISTAS ATLETISMO	9,00 - 21,00	GRATUITA
PISTAS POLIDEPORTIVO	9,00 - 21,00	GRATUITA PREVIA SOLICITUD DE HORA EN LA OFICINA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES
PISTA DE TENIS	9,00 - 21,00	GRATUITA PREVIA SOLICITUD EN PORTERIA PISCINAS. MINIMO 2 PETICIONARIOS. TIEMPO MAXIMO 1 H.

1.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS NORMAS SEÑALADAS SERA MOTIVO DE EXPULSION DE LOS INFRACTORES POR PARTE DEL PERSONAL AUTORIZADO AL EFECTO POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES.

2.- SERA NORMA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EL USO DE PRENDAS DEPORTIVAS PARA LA UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL POLIDEPORTIVO.

3.- LA UTILIZACION DE CUALQUIERA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ESTARA SUPEDITADA AL PAGO PREVIO DEL ABONO Y/O ENTRADA Y A LA PRESENTACION DE LAS CORRESPONDIENTES TARJETAS DE ACCESO EXTRAORDINARIO O AUTORIZACIONES A REQUERIMIENTO DEL PERSONAL AUTORIZADO AL EFECTO.

El desarrollo de la actividad está supeditado a las normas que con referencia al Covid19 se dicten por parte de la Junta de Castilla y León y el Gobierno de España

SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS